El Secret.º
José Mar.ª
de Azcárate

En la Sala Consistorial de la villa de Bergara á primero de Julio de mil ochocientos ochenta y uno, siendo la hora de las diez de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento actual compuesto de los Señores Conde M.ª de Vallehermoso, Alcalde presidente, D. Iñigo Gaytan de Ayala, D. Vicente Iriaguirre y D. Francisco Arteche, Tenientes de Alcalde, D. Juan Antonio Onesagasti, D. Martin Alberdi, D. Antonio Goicoechea, D. Francisco Harrabal y D. Victor Arripe, Regidores, los cuales fueron recibiendo á los que iban á reemplazarles en su mitad como elegidos en los dias diez y siguientes de Mayo próximo pasado, en virtud de lo que venia dispuesto por el Real Decreto de 12 de Abril ultimo y Ley de componer la Corporacion en el bienio entrante á saber; el Señor Conde M.ª de Vallehermoso, D. Juan Antonio Onesagasti, D. Francisco Arteche, D. Antero Apalara, D. Martin Alberdi, D. Antonio Goicoechea, D. Vicente Iriaguirre, D. Pedro de Zuar, D. Modesto de Ballaeche, D. Pedro Zaurregui, D. José María Narvaiza, D. Pedro Arrstiabal, D. Pedro Villar y D. Manuel Larrea, sin haber concurrido D. Antero Apalara nombrado Alcalde Presidente del Ayuntamiento para el bienio de 1881 á 1883 por Real orden de 25 del mes próximo pasado. Reunidos ya todos los demas Señores dijeron el Señor Alcalde que por el infrascrito Secretario se diese lectura á la Ley de 2 de Octubre de 1877 articulos 52 y siguientes. Acto continuo, D. Pedro de Zuar como electo por mayor numero de votos ocupó la Presidencia interina, se declaró posesionado el nuevo Ayuntamiento retirandose los Señores que cesan en sus cargos despues de firmar todos esta primera parte del acta, de todo lo

cual certifico yo el Secretario.

El Alcalde pdo de Valdeverzuena

Vicente de Eziaguirre

Jnigo Zaytan de Ayala

El Secrdo
José Manl.
de Azcárate

Seguidamente constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia accidental de D. Pedro de Zuiar, se procedió al nombramiento de 1er. Teniente de Alcalde en votación secreta por medio de papeletas, que el interino fué recibiendo de mano de los Sres Concejales, sin desdoblarlas, ni leerlas, y depositandolas una á una en la urna que estaba preparada al efecto, en cumplimiento exacto de lo que mandan el articulo 56 y siguientes de la Ley municipal. Hecha la votación fué sacando el Presidente de la urna las mencionadas papeletas una por una y leyendo en alta voz el contenido, resultó elegido por unanimidad para 1er. Teniente de Alcalde D. Modesto de Tellaeche, quien pasó á ocupar la Presidencia. Acto continuo debiendo elegirse otros dos tenientes de Alcalde se procedió en igual forma al nombramiento de los mismos y hecho el escrutinio resultaron nombrados tambien por unanimidad D. Vicente Eziaguirre para 2o. Teniente de Alcalde y D. Francisco Asteche para 3o.

Acto continuo se procedió en igual forma al nombramiento de Síndico y resultó electo tambien por unanimidad D. Juan Antonio Onesagarti y para suplente D. Pedro Aris

tirabal.

Debiendo determinarse el orden numerico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo lugar y pueda ir sustituyendo ó suplendo al que le preceda, ya en la presidencia ya en el desempeño de la Alcaldia ó Tenencia y á falta de Reglamento y de expresion en la Ley que determina la forma, se procedió á verificarlo por orden de votos que cada cual obtuvo en la eleccion última y en la de 1879, dandose la preferencia á los que continuan procedentes del bienio anterior:

Regidor 1º Señor Conde 1º de Vallehermoso
Id. 2º D. Juan Antonio Onsagasti
Id. 3º " Martin de Alberdi
Id. 4º " Antonio Goicoechea
Id. 5º " Pedro de Iriar
Id. 6º " Pedro de Zuregui
Id. 7º " José Maria de Navarro
Id. 8º " Pedro de Antiribal
Id. 9º " Pedro Villar.
Id. 10º " Manuel de Larrea

En cumplimiento á lo que dispone el artº 57 de la Ley municipal quedaron designados los dias jueves de cada semana para la celebracion de las sesiones ordinarias.

En tal estado se dió por terminado el acto declarando definitivamente constituido el Municipio y acordando que se dé parte de la instalacion por el correo de este mismo dia al Señor Gobernador de la provincia y á la Comision provincial y firman los Señores Concejales de que certifico yo el Secretario.

El Secretº
José Manl.
de Arzárate